



**POLÍTICA DE CONTROL DE
PROVEEDORES Y PARTNERS**

Código: SGSI-POL-006


Fecha: Diciembre 2025

Versión: 05

Página 1 de 9

CLASIFICACIÓN INTERNA

**POLÍTICA DE
CONTROL DE
PROVEEDORES
Y PARTNERS**

	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y PARTNERS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 2 de 9
		CLASIFICACIÓN INTERNA

ÍNDICE

1. CONTRATOS	3
2. PROVEEDORES DE SERVICIOS EN LA NUBE.....	6
3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD	7
4. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	7
5. REVISIÓN DE LA POLÍTICA	8
6. DOCUMENTOS RELACIONADOS	8
7. HISTÓRICO DE VERSIONES.....	9


	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y PARTNERS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 3 de 9
		CLASIFICACIÓN INTERNA

1. CONTRATOS

Cuando se redacta un contrato con un proveedor o partner, es necesario definir las siguientes cláusulas que se incluirán en el mismo. La terminología legal del acuerdo debe ser preparada por la persona responsable de asuntos legales. Los puntos citados se podrán establecer en un ANEXO al contrato para los nuevos contratos que se firmen y para los ya firmados y en activo se comunicara este ANEXO a los mismos.


1. Información sobre el servicio prestado, detallar la información que se pondrá a disposición para este objetivo y cómo se clasificará. **Se proporcionará el acceso a la información para el correcto desarrollo del proyecto, dicha información tendrá una clasificación específica según documentos.**
2. Si el proveedor tiene derecho a tomar subcontratistas; si puede hacerlo, debe obtener el consentimiento escrito de parte de AREA XXI y un detalle de controles que deben cumplir los subcontratistas. **El proveedor está obligado a informar a AREA XXI si existe un proceso de subcontratación y AREA XXI tendrá la posibilidad de aceptar o rechazar dicha subcontratación, en caso de aceptación AREA XXI determinará el acceso y alcance a la información que pueda tener el subcontratista así como los controles necesarios que deberá cumplir.**
3. Una definición de información clasificada y cómo se regula el secreto comercial: **AREA XXI informará y resaltará los tipos de clasificación de la información y las normas de utilización, acceso y difusión según dicho tipo.**
4. La duración del acuerdo y la obligación de mantener de forma confidencial y clasificada la información y/o los secretos comerciales tras el vencimiento del contrato. En el documento **SGSICN-REG-019 Registro NDAs** se establecen los plazos de tiempo sobre la duración de la obligación de mantener la confidencialidad referida.

En el documento **SGSICN-REG-017 Registro de Proveedores y Partners** se establece las comunicaciones emitidas y firmadas por los Proveedores – Partners, los registros de firma


	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y PARTNERS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 4 de 9
		CLASIFICACIÓN INTERNA

de los mismo se guardan como evidencia en la carpeta al efecto dentro de la estructura documental del SGSICN y se recogen en el documento *“Acuse y cumplimiento Política Control Proveedores y Partners”*

5. El derecho de AREA XXI a acceder a información almacenada o procesada por el proveedor o partner.
6. El derecho de auditar o verificar el uso de información confidencial y de controlar la ejecución del contrato en las instalaciones del proveedor o socio, y que las auditorías puedan ser realizadas por terceros.
7. AREA XXI establecerá las acciones necesarias (destrucción o borrado de información confidencial, devolución de equipos, etc.) para una vez producido el vencimiento del contrato proceder a su ejecución.
8. Se garantizará a AREA XXI el acceso a informes financieros, a informes de auditores internos y externos y a otros informes relacionados con las actividades de negocio de los proveedores o partners que puedan ser importantes para la organización.
9. Solo podrán acceder al contrato aquellas personas delimitadas por AREA XXI y la parte contraria para evitar que personas no autorizadas accedan al contrato.
10. Notificará a la otra parte del acuerdo cuando se detecte acceso no autorizado a la información, violaciones a la confidencialidad o cualquier otro incidente para la delimitación de responsabilidades.
11. AREA XXI definirá el tiempo de respuesta a los incidentes y establecerá un proceso de escalamiento para la resolución de problemas e incidentes.
12. Se establecerán las acciones resultantes por incumplimiento de contrato, responsabilidad del proveedor o socio por transacciones y demás actividades contratadas no ejecutadas o ejecutadas a destiempo o de forma incorrecta.

	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y PARTNERS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 5 de 9
		CLASIFICACIÓN INTERNA

13. AREA XXI proporcionara el conocimiento al proveedor o partner sobre políticas y procedimientos clave de la organización.
14. Obligación de los proveedores o partners de capacitar a los empleados para todas las actividades en las que están involucrados.
15. Comprobar que los proveedores o partners sean conscientes de la necesidad de seguridad.
16. Se prohíbe a los empleados de AREA XXI que pasen a trabajar para los proveedores o partners sin consentimiento explícito de AREA XXI.
17. AREA XXI proporcionará los criterios de prestación de servicio, control y emisión de informes.
18. AREA XXI proporcionara una definición exacta del sistema y formato de informes.
19. AREA XXI proporcionara un proceso de gestión de cambios claramente definido.
20. AREA XXI establecerá un sistema de control de acceso a los proveedores o partners que necesiten el acceso a los aplicativos de AREA XXI para la ejecución del proyecto: procesos permitidos de inicio de sesión y claves, proceso de autorización para acceso y asignación de privilegios a usuarios determinados, AREA XXI podrá llevar un registro de todos los usuarios y sus derechos de acceso y procesos para eliminar dichos derechos de acceso.
21. Estarán prohibidos todos los accesos no autorizados explícitamente por parte de AREA XXI a los proveedores y partners.
22. AREA XXI se reservará el derecho para supervisar y anular cualquier actividad relacionada con los activos de la organización por parte de los proveedores o partners.
23. Se establecerá en el contrato responsabilidad por daños en caso de incumplimiento de relaciones contractuales, incluyendo responsabilidad en caso de violación de confidencialidad de la información o en caso de no prestación de servicio.


	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y PARTNERS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 6 de 9
		CLASIFICACIÓN INTERNA

- 24.** Se establecerá en el contrato la responsabilidad del proveedor o partner para almacenar datos conforme con las regulaciones establecidas y comunicadas por AREA XXI.
- 25.** En el contrato se establecerán las condiciones para la prórroga o cancelación del mismo.
- 26.** Se definirá como idioma del contrato y de la comunicación futura entre la organización y los proveedores o partners, el español u otro acordado de común acuerdo.
- 27.** Para los proveedores o partners que sean empresas y no persona física y tengan acceso a datos e información de proyectos o de estructura de AREA XXI (fiscal, laboral o contable) deberán cumplimentar y entregar el **SGSICN-REG-016 Cuestionario de Cumplimiento de Proveedores y Partners**, que será evaluado por el CISO para indicar si son aptos para trabajar con dichos datos. La validez de este documento será revisada en intervalos planificados, y su evidencia quedará registrada en el documento **SGSICN-REG-017- Registro de Proveedores y Partners** (SGI\4. Estructura Documental Final\10. Documentos\Evidencias\Contratos \Empresas).

2. PROVEEDORES DE SERVICIOS EN LA NUBE

Dado que los servicios en la nube son provistos bajo contrato de adhesión, AREA XXI evaluará, por evento, cada vez que dicho proveedor cambie las condiciones contractuales, esto será realizado por el CISO actualizando los potenciales riesgos frente a las diferentes políticas y certificaciones de dichos proveedores de servicios en la nube.

- **Servicio de almacenamiento:**
 - Dropbox Empresarial o Business.
 - Microsoft 365: Mail, One Drive, SharePoint, etc.
- **Servicio de contratación de servidores dedicados:**
 - IONOS (1and1)

	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y PARTNERS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 7 de 9
		CLASIFICACIÓN INTERNA

3. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

AREA XXI busca de forma prioritaria trabajar con proveedores que compartan nuestros valores y estándares éticos. Por ello, evaluaremos rigurosamente la integración de los siguientes aspectos en nuestras relaciones con los proveedores:


- Cuestiones medioambientales: Nos aseguraremos de que los proveedores implementen prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.
- Responsabilidad social: Evaluaremos el compromiso de los proveedores con la responsabilidad social, incluyendo el respeto a los derechos humanos y laborales.
- Prevención de corrupción y soborno: Examinaremos las políticas y medidas adoptadas por los proveedores para prevenir la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- Código ético: Verificaremos que los proveedores cuenten con un código ético sólido y que lo apliquen en todas sus operaciones.

Esta evaluación es fundamental para garantizar que nuestras colaboraciones se basen en principios de integridad, transparencia y sostenibilidad.

4. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La presente política será comunicada a todo el equipo de AREA XXI, y terceras partes relevantes, en su caso, siendo así mismo publicada en la intranet, en el repositorio digital de la compañía para facilitar su acceso y en la página web corporativa (<https://www.area-xxi.com/politicas/>), formando parte del marco general y de los programas de formación y concienciación, en relación al SGSICN (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio). Será publicada, además, en la página web corporativa de AREA XXI.

Así mismo, cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de alguna de las obligaciones contempladas en la misma, deberá ser informado de forma expresa a los implicados, así como al CISO y a la Alta Dirección, quedando constancia por escrito de dichas comunicaciones.

	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y PARTNERS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 8 de 9
		CLASIFICACIÓN INTERNA


5. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política será revisada por el Responsable de Seguridad de la Información (CISO), como encargado de la coordinación operativa del SGSICN, con el fin de asegurar que se mantiene su idoneidad, adecuación y eficacia, o en caso de que se produzca algún cambio significativo en lo que concierne a este sistema, y como mínimo una vez al año.

Si en algún momento se produce una modificación, será incorporada a este documento, y aprobada por el CSICN, quedando reflejados los cambios en el cuadro del histórico de versiones.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *SGSICN-REG-019 Registro NDAs*
- *SGSICN-REG-016 CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE PROVEEDORES Y PARTNERS*
- *SGSICN-REG-017 Registro de Proveedores y Partners*
- *ACUSE DE RECIBO DE CONTROL DE PROVEEDORES Y PARTNERS*

	POLÍTICA DE CONTROL DE PROVEEDORES Y PARTNERS	Código: SGSI-POL-006
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 9 de 9
		CLASIFICACIÓN INTERNA

7. HISTÓRICO DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable del cambio	Responsable de aprobación	Fecha de aprobación
00	Junio 2021	Creación del documento	CISO	CSICN	Junio 2021
01	Septiembre 2021	Revisión del documento	CISO	CSICN	Septiembre 2021
02	Noviembre 2023	Revisión anual: Se incluyen referencias a las NDAs y se sustituye el término "Socios" por el de "Partners".	CISO	N/A	N/A
03	15/07/2024	Revisión del documento para cumplimentar NCM de AE ANENOR de Junio-2024.	CISO	CSICN	19/07/2024
04	Octubre 2024	Revisión anual. Sin modificaciones relevante	CISO	CSICN	No aplica
05	Julio 2025	Integración de los factores de sostenibilidad en la evaluación de los proveedores y Partners	CISO	CSICN	28/07/2025
05	Diciembre 2025	Revisión anual. Cambios no relevantes	CISO	CSICN	No aplica